



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: La nota presentada por el Profesional Arq. Jorge M. COFRECES, por la cual solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la edificación propuesta contribuirá a preservar y elevar el nivel edicilio del sector;

Que las áreas libres entre edificaciones, ejes medianeros y el mayor retiro a la Línea Municipal proyectado, se compensaría con el área libre exigida en el área contrafrontal;

Que el informe de la Dirección de Obras Particulares y Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se manifiesta en forma positiva;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

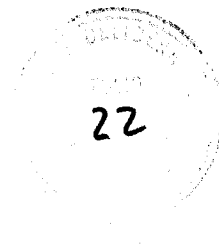
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros contrafrontales y de uso de acuerdo a la zonificación, con referencia al croquis de proyecto de ampliación, para la obra sita en la Sección "B", Macizo 71, Parcela 05, propie-

///1...



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

...1//

dad del Señor Jorge A. REY, autorizandose a:

- a) FOT máximo a construir de 0.78
- b) FOS máximo a construir de 0.72
- c) Retiro contrafrontal de 1,80 m.
- d) Construcción de un local destinado a comercio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 786/91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20-03-91.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA,

18 ABR 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal n° 786 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

que mediante la misma se exceptúa del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros contrafrontales y de uso de acuerdo a la zonificación, con referencia al croquis de proyecto de ampliación, para la obra sita en la sección "B", macizo 71, parcela 05, propiedad del Sr. Jorge A. REY.

Por ello:

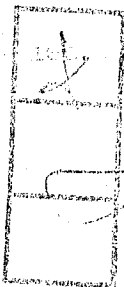
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal n° 786 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros contrafrontales y de uso de acuerdo a la zonificación, con referencia al croquis de proyecto de ampliación, para la obra sita en la sección "B", macizo 71, parcela 05, propiedad del Sr. Jorge A. REY.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 260 /91.-



ES COPIA FIEL

LEOPOLDO GUERRERO
SECR. S. S. S. P.

CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

JULIO G. GAVANDO
A/C Dirco. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: La nota presentada por el Profesional Arq. Jorge M. COFRECES, por la cual solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la edificación propuesta contribuirá a preservar y elevar el nivel edicilio del sector;

Que las áreas libres entre edificaciones, ejes medianeros y el mayor retiro a la Línea Municipal proyectado, se compensaría con el área libre exigida en el área contrafrontal;

Que el informe de la Dirección de Obras Particulares y Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se manifiesta en forma positiva;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros contrafrontales y de uso de acuerdo a la zonificación, con referencia al croquis de proyecto de ampliación, para la obra sita en la Sección "B", Macizo 71, Parcela 05, propie-

///1...



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

...1//

dad del Señor Jorge A. REY, autorizandose a:

- a) FOT máximo a construir de 0.78
- b) FOS máximo a construir de 0.72
- c) Retiro contrafrontal de 1,80 m.
- d) Construcción de un local destinado a comercio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 786/91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20-03-91.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA,

18 ABR 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal n° 786 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se exceptúa del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros contrafrontales y de uso de acuerdo a la zonificación, con referencia al croquis de proyecto de ampliación, para la obra sita en la sección "B", macizo 71, parcela 05, propiedad del Sr. Jorge A. REY.

Por ello:

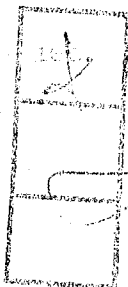
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal n° 786 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano en lo que respecta a retiros contrafrontales y de uso de acuerdo a la zonificación, con referencia al croquis de proyecto de ampliación, para la obra sita en la sección "B", macizo 71, parcela 05, propiedad del Sr. Jorge A. REY.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 260 /91.-



COPIA FIEL
LEOPOLDO GUERRERO
SECR. S. O. S. P.

Handwritten signature of Carlos Mangrullotti
CARLOS MANGRULLOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

Handwritten signature
J. VICENTE OVANDO
A/C Dirco. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia